

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2022/6066 Resolución núm. 1.538 del 30-11-2022 (2º Resol. Concesión PFEA 2022).

Anuncio

Don José Luis Agea Martínez, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales.

Hace saber:

Que por Resolución número 1538, de 30 de noviembre de 2022 del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, se han concedido subvenciones, en el marco del PFEA 2022, a los municipios de la provincia que se relacionan conforme al siguiente detalle:

“Visto el Informe-Propuesta elaborado por la Jefa de Sección de Administración General del Servicio de Cooperación Municipal del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe-Propuesta elaborado por la Jefa de Sección de Administración General del Servicio de Cooperación Municipal del Área Infraestructuras Municipales en relación con el expediente administrativo abierto al objeto de proponer al Sr. Presidente de la Diputación Provincial Resolución de concesión de subvención a los municipios que se relacionan en el Anexo I para los costes de materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (en adelante PFEA 2022) y que son beneficiarios de la subvención del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para sufragar los costes laborales, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social. A tal efecto, exponen:

Por Resolución de Presidencia núm. 1420, de 7/10/2022, se aprobó la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario del año 2022 y el régimen jurídico a seguir para la ejecución de este Plan, disponiéndose que la normativa de aplicación será la aprobada mediante Resolución núm. 1280, de 8 de octubre de 2018, del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 200, de 16 de octubre de 2018, ya que, conforme se recoge en esta convocatoria, por parte de la Administración Autónoma se mantiene la misma normativa para el ejercicio 2022, que es la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario. Así pues, las pautas o normas a seguir, según las Resoluciones indicadas, serán las recogidas en estas.

De conformidad con el punto primero de la convocatoria, los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo I han presentado la documentación requerida para ser beneficiarios de la subvención de la Diputación Provincial asociada a este Programa. En concreto, han aportado Anexo I sobre actuaciones a realizar, que tiene la consideración de solicitud, así como memorias de los servicios o proyectos de obras de las actuaciones aprobadas por el SEPE, disponiéndose en el Área de Infraestructuras Municipales de estos documentos.

La documentación técnica aportada por los Ayuntamientos es la misma que la presentada al SEPE, habiéndose comprobado por el Servicio de Cooperación Municipal que esta es coincidente con la relación de proyectos aprobados por el SEPE, así como que el presupuesto de la obra a ejecutar por administración es conforme en sus valores elementales, es decir, se aplica el IVA sobre el importe de los materiales, con independencia de la forma que se haya conceptualizado por los Ayuntamientos.

Teniendo en cuenta lo anterior y en base al art. 6 de la Normativa Reguladora aprobada por Resolución núm. 1280, de 8 de octubre de 2018, procede que por el Sr. Presidente se conceda la subvención a los municipios relacionados y se reconozca la obligación por la cuantía correspondiente al primer pago de la subvención concedida.

Sobre la base de lo expuesto, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén lo siguiente:

Primero. Conceder las subvenciones a los municipios relacionados en el Anexo I para las obras o servicios que se identifican en el mismo, por los importes que se recogen y con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022, imputando a la aplicación presupuestaria 2022.510.4593.76201 el importe determinado para este ejercicio, aprobando y comprometiendo gastos por los importes fijados para el 2022 y asumir el compromiso para el 2023 con cargo a la aplicación 2023.510.4593.76202 por los importes fijados para ese ejercicio, subordinándose su realización al crédito que para ese ejercicio se autorice en el presupuesto de la Diputación Provincial.

En el Anexo I se refleja las aportaciones que la Junta de Andalucía y de la Diputación, que sostienen la financiación de las subvenciones que concede la Diputación.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el punto primero, apartado F de la Convocatoria, reconocer la obligación por el importe del primer pago para cada uno de los municipios y actuaciones que figuran en el Anexo I, librándose documento contable "ADO" por el importe reconocido de acuerdo con la subvención concedida y con cargo a las aplicación presupuestaria 2022.510.4593.76201; y librar documentos contables AD por el importe pendiente de pago de la subvención concedida con cargo a la aplicación 2023.510.4593.76202 para cada uno de los beneficiarios y actuaciones recogidas en el Anexo I, debiendo ser objeto de adecuada e independiente contabilización, asociándose al proyecto de gastos 2022/IA/22.

El segundo pago, correspondiente al importe restante, se realizará a lo largo del primer semestre del 2023 y con cargo a los créditos comprometidos para ese ejercicio, subordinándose su realización al crédito que para ese ejercicio se autorice en el presupuesto de la Diputación Provincial.

Tercero. La subvención se declara compatible con cualesquiera otros recursos, ingresos, ayudas o subvenciones que los municipios puedan percibir para la misma finalidad, procedentes de Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos internacionales, siempre que no supere el coste de los materiales en concurrencia con la subvención que concede la Diputación Provincial de Jaén.

Cuarto. El plazo para ejecutar las actuaciones subvencionadas será hasta antes del 30 de septiembre del 2023, salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Quinto. El pago de la subvención se realizará con carácter anticipado a la acreditación de la ejecución de los proyectos y servicios afectos al PFEA y mediante abonos a cuenta.

Sexto. Los Ayuntamientos beneficiarios presentarán la documentación justificativa del empleo de las cantidades percibidas en el plazo de 3 meses, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de ejecución fijado, salvo en el supuesto de prórroga para la ejecución de la obra, en cuyo caso la justificación se deberá realizar en el plazo de tres meses desde la terminación de aquella.

La justificación de las cantidades recibidas se hará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificación del/de la Interventor/a donde se recoja que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma y que los gastos realizados han sido efectivamente pagados antes de la terminación del plazo de justificación (ANEXO II).
- b) En el supuesto de que el Ayuntamiento beneficiario realice un reintegro a la Diputación Provincial deberá adjuntarse, además, carta de pago por el importe devuelto.
- c) Certificado acreditativo de la ejecución de cada uno de los proyectos y servicios incluidos en el PFEA, con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales y relación de número de jornales contratados, con especificación de hombres y mujeres, conforme al ANEXO III.
- d) Fotografía del cartel de obra (ANEXO IV), colocado en lugar visible, en el que conste expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo, de acuerdo con el modelo incorporado en esta convocatoria.
- e) Certificado de finalización de obra, suscrito por el Técnico responsable, acreditativo de que la obra se ha ejecutado conforme al proyecto aprobado y, en su caso, de las modificaciones habidas. (ANEXO V).

Séptimo. En lo no previsto expresamente en la presente Resolución se estará a lo dispuesto en las Resoluciones de Presidencia núm. 1420, de 7/10/2022y núm. 1280, de 8 de octubre de 2018, siendo de aplicación supletoria la Ley General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo.

Octavo. De conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la web de la Diputación de Jaén.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 6 de la Normativa Reguladora del PFEA, aprobada mediante Resolución número 1280, de 8 de octubre de 2018.

DISPONGO

PRIMERO. Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente a los municipios relacionados en el Anexo I, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

TERCERO. Dar traslado de la Resolución a la Intervención y demás Servicios de la Diputación Provincial de Jaén que tengan interés en su tramitación y cumplimiento.

ANEXO I

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE	SUBVENCIÓN MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIP	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	FAS	SUB
ALCALA LA REAL	OBRAS VARIAS MEJORA, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO DE MUROS, ADECUACIÓN ACERADOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA, PROTECCIONES, REMODELACIÓN, PAVIMENTACIONES, ADECUACIÓN ESPACIOS/PARQUES Y EQUIPAMIENTOS URBANO-SOCIAL, PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS, CUNETAS REVESTIDAS Y MEJORA DRENAJES EN ALDEAS	523.087,84 €	354.641,11 €	159.588,50	119.691,38	39.897,12	109.685,18	49.903,32	2022/4	2022/5316
ARJONILLA	ARREGLO VIALES C/ SOLEDAD; 2. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	527.489,90 €	363.786,14 €	163.703,76	122.777,82	40.925,94	112.513,59	51.190,17	2022/13	2022/5344
ARROYO DEL OJANCO	CONSTRUCCIÓN CASETA ASEOS EN UNIDAD U-1 Y ADECUACIÓN VARIAS CALLES (GRANADA, JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y OTRAS)	258.399,50 €	174.116,01 €	78.352,20	58.764,15	19.588,05	53.851,47	24.500,73	2022/15	2022/5350
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	184.076,92 €	126.949,60 €	57.127,32	42.845,49	14.281,83	39.263,61	17.863,71	2022/23	2022/5365
CARBONEROS	SUSTITUCIÓN DE ACERADOS, PINTURA Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO Y DESBROCE DE CUNETAS EN CAMINOS AGRÍCOLAS	85.031,51 €	58.642,43 €	26.389,08 €	19.791,81	6.597,27	18.137,21	8.251,87	2022/36	2022/5331
CAZORLA	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, URBANIZACIÓN Y LIMPIEZA DE CALLES Y RECITOS MUNICIPALES DE CAZORLA	475.797,88 €	327.523,04 €	147.385,37	110.539,03	36.846,34	101.297,96	46.087,41	2022/50	2022/5352
CHICLANA DE SEGURA SEGURA	PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA Y LIMPIEZA EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES VARIAS. PFEA 2022	175.955,69 €	118.639,24 €	53.387,66	40.040,75	13.346,91	36.693,34	16.694,32	2022/52	2022/5357
CHILLUEVAR	ACTUACIONES VARIAS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CHILLUEVAR	335.957,08 €	227.804,66 €	102.512,10	76.884,08	25.628,02	70.456,57	32.055,53	2022/54	2022/5361
HIGUERA DE CALATRAVA CALATRAVA	REMODELACIÓN Y ADOQUINADO EN CALLE LA HUERTA FASE II	111.257,86 €	76.273,69 €	34.323,16	25.742,37	8.580,79	23.590,31	10.732,85	2022/71	2022/5384

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE	SUBVENCIÓN MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIP	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	FAS	SUB
HORNOS	PROYECTO ACTUACIONES DEL PFEA 2022 GARANTIA DE RENTAS- EN HORNOS	86.095,78 €	57.528,77 €	25.887,95	19.415,96	6.471,99	17.792,79	8.095,16	2022/74	2022/5388
HUELMA	OBRAS CALLE ANTONIO MACHADO, DONANTES DE SANGRE Y ENTORNO BIBLIOTECA	453.538,48 €	281.700,92 €	126.765,41	95.074,06	31.691,35	87.125,87	39.639,54	2022/75	2022/5389
HUELMA	SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTOS E INSTALACIONES EN CALLE LA HIGUERA DE SOLERA	51.257,94 €	31.837,23 €	14.326,75	10.745,06	3.581,69	9.846,78	4.479,97	2022/76	2022/5391
JAÉN	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DEL AULA DE LA NATURALEZA CAÑADA DE LAS HAZADILLAS	498.705,25 €	343.934,66 €	154.770,59 €	116.077,94	38.692,65	106.373,83	48.396,76	2022/84	2022/5399
JAMILENA	ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA SAN FRANCISCO	25.634,87 €	17.679,23 €	7.955,64 €	5.966,73	1.988,91	5.467,91	2.487,73	2022/96	2022/5413
JAMILENA	SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA	91.538,26 €	83.216,58 €	8.321,66	6.241,25	2.080,41	5.719,48	2.602,18	2022/98	2022/5415
JAMILENA	PAVIMENTO, SANEAMIENTO Y ALUMBRADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	96.949,94 €	66.862,07 €	30.087,87 €	22.565,90	7.521,97	20.679,39	9.408,48	2022/101	2022/5417
JAMILENA	PAVIMENTO, RED DE AGUA Y SANEAMIENTO EN C/ VIRGEN DE LOS DOLORES	178.705,19 €	123.245,02 €	55.460,17 €	41.595,13	13.865,04	38.117,77	17.342,40	2022/102	2022/5419
JAMILENA	ARREGLO DE PARTE DEL CAMINO DE LA DEHESA	14.005,66 €	9.659,07 €	4.346,58	3.259,94	1.086,64	2.987,40	1.359,18	2022/103	2022/5421
JIMENA	ACERADO Y RED DE AGUA EN LA CALLE CERRILLO. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL PARQUE PASEO DE CÁNAVA	177.180,44 €	114.698,64 €	51.614,39	38.710,79	12.903,60	35.474,57	16.139,82	2022/104	2022/5423
LA CAROLINA	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PATIOS EN CEIP CARLOS III Y CEIP PALACIOS RUBIO	166.910,71 €	106.822,86 €	48.070,29	36.052,72	12.017,57	33.038,71	15.031,58	2022/124	2022/5438
LA GUARDIA	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES URBANIZACIÓN JARDINES DE LA YUCA- ENTRECAMINOS Y DESBROCE Y LIMPIEZA DE BORDES EN NACIONAL 323 Y MANTENIMIENTO DE VIALES Y EDIFICIOS PÚBLICOS Y EJECUCIÓN DE TOLDO EN ERMITA DE SAN SEBASTIÁN	134.151,80 €	92.518,48 €	41.633,32	31.224,99	10.408,33	28.614,58	13.018,74	2022/125	2022/5440
LA IRUELA	MEJORA ACCESIBILIDAD Y REPARACIONES VARIAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LA IRUELA	192.283,73 €	132.609,47 €	59.674,26	44.755,70	14.918,56	41.014,12	18.660,14	2022/126	2022/5441

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE	SUBVENCIÓN MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIP	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	FAS	SUB
LA PUERTA DE SEGURA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LA PUERTA DE SEGURA	276.201,89 €	190.484,06 €	85.717,83	64.288,37	21.429,46	58.913,86	26.803,97	2022/127	2022/5443
LINARES	REGENERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS ASÍ COMO PODA Y LIMPIEZA EN DISTINTAS ZONAS DE LINARES	459.346,84 €	271.625,03 €	122.231,26	91.673,45	30.557,81	84.009,54	38.221,72	2022/29	2022/5324
LOPERA	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL	313.328,76 €	216.088,80 €	97.239,96	72.929,97	24.309,99	66.833,02	30.406,94	2022/32	2022/5328
LOPERA	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES	260.734,86 €	179.246,35 €	80.660,86	60.495,65	20.165,21	55.438,21	25.222,65	2022/35	2022/5330
MANCHA REAL	REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD	420.725,04 €	300.725,04 €	120.000,00 €	90.000,00	30.000,00	82.476,00	37.524,00	2022/44	2022/5343
MENGÍBAR	LIMPIEZA DE VIALES Y PARQUE EN MENGÍBAR	210.791,19 €	176.582,90 €	17.658,29	13.243,72	4.414,57	12.136,54	5.521,75	2022/51	2022/5354
MONTIZÓN	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN MONTIZÓN	383.536,78 €	245.487,78 €	110.469,50	82.852,13	27.617,37	75.925,69	34.543,81	2022/53	2022/5359
NAVAS DE SAN JUAN	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	49.915,20 €	34.424,28 €	15.490,92 €	11.618,19	3.872,73	10.646,91	4.844,01	2022/55	2022/5364
NAVAS DE SAN JUAN	LIMPIEZA Y REPARACIONES DE CALLES, JARDINES Y CAMINOS	627.115,16 €	432.493,21 €	194.621,94	145.966,46	48.655,48	133.763,66	60.858,28	2022/57	2022/5366
PORCUNA	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS, ACERADO Y MEJORA DE JARDINES EN PORCUNA (JAÉN)	548.753,78 €	387.021,69 €	160.828,52 €	120.621,39	40.207,13	110.537,44	50.291,08	2022/73	2022/5390
PORCUNA	OBRAS REFORMA DE LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN ALDEA DE ALHARILLA EN PORCUNA (JAÉN)	96.662,13 €	57.469,58 €	39.192,55 €	29.394,41	9.798,14	26.937,04	12.255,51	2022/77	2022/5420
QUESADA	OBRAS EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	424.780,27 €	244.807,08 €	179.973,19 €	134.979,89	44.993,30	123.695,57	56.277,62	2022/90	2022/5407
QUESADA	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	212.940,00 €	195.000,00 €	17.940,00 €	13.455,00	4.485,00	12.330,16	5.609,84	2022/91	2022/5406
SANTIAGO DE CALATRAVA	REPAVIMENTACIÓN DE ZONA PEATONAL DE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	111.082,80 €	44.404,70 €	57.169,94 €	42.877,46	14.292,48	39.292,90	17.877,04	2022/100	2022/5422
SEGURA DE LA SIERRA	RENOVACIÓN REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y JARDINERÍA	155.966,51 €	85.785,30 €	70.181,21 €	52.635,91	17.545,30	48.235,55	21.945,66	2022/135	2022/5451
TORREBLASCO PEDRO	REFORMA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES EN TORREBLASCO PEDRO Y CAMPILLO DEL RÍO	405.682,03 €	279.780,71 €	125.901,32	94.425,99	31.475,33	86.531,98	39.369,34	2022/139	2022/5458

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE	SUBVENCION MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIP	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	FAS	SUB
ÚBEDA	PFEA 1 (DONADIO): EMBELLECIMIENTO ACCESO PEDANÍA. REPARACIÓN ACERADO, COLOCACIÓN BARANDILLA Y EJECUCIÓN ALCORQUES DE CALLE ESPAÑA. REPARACIÓN ACERADO JUNTO A LA RONDA DE PEDRO MARÍN. PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO	95.410,71 €	61.651,50 €	27.736,71 €	20.802,53	6.934,18	19.063,44	8.673,27	2022/149	2022/5468
ÚBEDA	PFEA 2(VERACRUZ): EJECUCIÓN DE ACERADOS, MURETES Y RAMPA EN LA RONDA DEL CERRO. REFORMA DEL CUARTO DE BAÑO DEL AYUNTAMIENTO. INSTALACIÓN DE TUBERIA DE POLIETILENO PARA RIEGO JUNTO A RONDA DEL ARROYO. LETRAS "VERACRUZ" EN EL	95.296,17 €	61.651,50 €	27.622,17 €	20.716,63	6.905,54	18.984,72	8.637,45	2022/150	2022/5469
ÚBEDA	PFEA 3(SANTA EULALIA): COLOCACIÓN DE BORDILLO Y EJECUCIÓN DE MURETE EN LA CALLE PEDRO GONZÁLEZ EL NAVERO. EJECUCIÓN DE PLATAFORMA PARA CONTENEDORES Y SOLERAS JUNTO A CALLE EGIDO. HORMIGONADO DE CALLE RAFAEL ALBERTI. PINTURA	95.466,77 €	61.651,50 €	27.792,77 €	20.844,58	6.948,19	19.101,97	8.690,80	2022/151	2022/5470
ÚBEDA	PFEA 4(SOLANA DE TORRALBA): REPARACIÓN ACERADO Y EJECUCIÓN DE MURETE EN CALLE SAN ISIDRO. PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO	95.514,70 €	61.651,50 €	27.840,70 €	20.880,53	6.960,17	19.134,91	8.705,79	2022/152	2022/5471
ÚBEDA	PFEA 5 (SAN MIGUEL): EJECUCIÓN DE UN TRAMO DE MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS DEL BOSQUETE. PINTURA MURETES ZONAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO	28.473,79 €	18.495,45 €	8.171,59 €	6.128,69	2.042,90	5.616,33	2.555,26	2022/153	2022/5472

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE	SUBVENCIÓN MATERIALES	APORT. JUNTA	APORT. DIP	PRIMER PAGO	SEGUNDO PAGO	FAS	SUB
ÚBEDA	PFEA 6 (SAN BARTOLOME - EL CAMPILLO):Acerado de la Calle San Bartolomé de San Bartolomé. Acerado en Calle Laurel y murete en Calle Acacia de El Campillo.	27.315,28 €	17.673,43 €	7.915,40 €	5.936,55	1.978,85	5.440,25	2.475,15	2022/154	2022/5473
ÚBEDA	PFEA 7 (UBEDA): Murete en Calle Alberquilla y Centro de acogida de animales abandonados.	124.211,68 €	80.146,95 €	36.235,48 €	27.176,61	9.058,87	24.904,65	11.330,83	2022/155	2022/5474
VILLACARRILLO	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS AGRUPACIÓN DE MOGÓN	37.083,76 €	20.367,59 €	9.165,42	6.874,07	2.291,35	6.299,39	2.866,03	2022/85	2022/5400
VILLACARRILLO	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE ARROTURAS	30.129,50 €	16.548,09 €	7.446,64	5.584,98	1.861,66	5.118,08	2.328,56	2022/86	2022/5401
VILLACARRILLO	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE LA CALERUELA	50.637,90 €	27.811,97 €	12.515,38	9.386,54	3.128,84	8.601,82	3.913,56	2022/87	2022/5426
VILLACARRILLO	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE MOGÓN	80.825,01 €	44.391,69 €	19.976,26	14.982,20	4.994,06	13.729,68	6.246,58	2022/88	2022/5428
VILLACARRILLO	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES DE VILLACARRILLO	1.048.143,44	575.674,11 €	259.053,35	194.290,01	64.763,34	178.047,37	81.005,98	2022/89	2022/5430
VILLANUEVA DE LA REINA DE LA REINA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS	328.027,34 €	224.876,78 €	101.194,55	75.895,91	25.298,64	69.551,01	31.643,54	2022/111	2022/5433
VILLARDOMPARDO	VARIAS ACTUACIONES DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN, EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA Y LIMPIEZA DE ESPACIOS MUNICIPALES DE VILLARDOMPARDO	145.201,35 €	100.138,86 €	45.062,49	33.796,87	11.265,62	30.971,45	14.091,04	2022/117	2022/5445
TOTAL			8.004.846,35 €	3.564.690,23	2.673.517,74	891.172,49	2.450.011,58	1.114.678,65		

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.